



Mendoza, 04 de mayo de 2017

VISTO:

El Expediente CUY N° 0007944/2017, y la Nota CUY: 0010460/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia, por la cual la Sra. Secretaría Académica, solicita que se designe a la **Prof. Laura Aldana CONTARDI**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en el espacio curricular "Antropología Filosófica" del Departamento de Fundamentos de la Educación que se dicta en esta Facultad.

Que, la **Prof. CONTARDI**, concursó un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple interino, quedando en segundo lugar en el Orden de Méritos, en el espacio curricular "Antropología Filosófica", según Resolución N° 086/CD-2016, en fs. 3.

Que, en fs. 4, Dirección General Económico Financiera informa que, habiéndose realizado el control Presupuestario correspondiente, surge la posibilidad de acceder a lo solicitado, ya que existe disponibilidad del cargo, a partir del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, en fs.5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 20 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la designación respectiva.

Que, el Consejo Directivo en su sesión del día 20 de abril de 2017, resuelve aprobar el despacho de Comisión.

Que, en fs. 6, corre agregado, el informe de Secretaría Académica, donde se detalla la descripción del título (carrera), disciplina, subdisciplina y espacio curricular, respecto al Pan de Estudios.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente personal universitario que a continuación se detalla:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CONTARDI, Laura Aldana
Documento Único:	27.453.139
CUIL o CUIT	27-27453139-3
Legajo	

ARTÍCULO 2°.- El cargo de la presente designación de dedicación responde al siguiente detalle:

Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Término de la designación	
Desde el	Efectiva prestación
Hasta el	31.12.2017


Lto. ROBERTO LUTHAR LUST
s/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Uta. MÓNICA ELISABETH CASTRIOTA
DECAÑA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION N° 163

Res 2017 163-CD (fece) desig. CONTARDI, Laura Aldana.
Silvia Vera.



Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Fundamentos de la Educación.

Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Antropología Filosófica.

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular, forma parte del Plan de Estudios de la carrera que a continuación se detalla:

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas	25
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.	25
	Licenciatura en Terapia del Lenguaje.	25
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora	25
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal docente responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática.

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación Elemental y Especial
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-813	Personal docente --Jefe de Trabajos Prácticos-Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

T.U. Roberto Luna
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION N° 163

Res 2017 163-CD (fee) desig. CONTARDI, Laura Aldana,
Silvia Vera.